



Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚMERO 16 (2013-14)

Yo, Luisa González Cotto, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

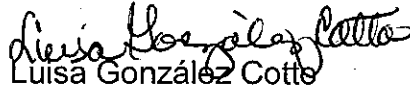
El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2013, tuvo ante su consideración una resolución presentada por la representante estudiantil, Srta. Fabiola Sosa, relacionada con el Proyecto de la Cámara de Representantes #1490 – Programa de Educación Prepagada de la UPR.

Luego de las consideraciones correspondientes, este Cuerpo acordó aprobar, por unanimidad, la resolución que lee de la siguiente manera:

- POR CUANTO** El 16 de octubre de 2013 el representante Hernández López presentó ante la Comisión de Educación para el Fomento de las Artes y la Cultura de la Cámara de Representantes el P. de la C. 1490.
- POR CUANTO** el mismo pretende crear el “Programa de Educación Prepagada de la Universidad de Puerto Rico”.
- POR CUANTO** El programa proveerá para que las familias puertorriqueñas puedan invertir a largo plazo en la educación de sus seres queridos. Además, cada crédito universitario que se adquiera mediante este Programa establecido en esta Ley será por el precio existente al momento de participar en el Programa.
- POR CUANTO** La Universidad de Puerto Rico se beneficiará de obtener unos ingresos anuales adicionales provenientes del pago de los créditos obtenidos mediante el Programa, contando con los intereses generados, y el valor adicional del veinte por ciento del valor al momento en que se adquiere el crédito.
- POR CUANTO** El Artículo 2 de dicho Proyecto faculta a la Universidad de Puerto Rico a crear una oficina dirigida a administrar el Programa y cumplir con los objetivos de esta Ley.


- POR CUANTO** La Universidad de Puerto Rico deberá crear un reglamento para el funcionamiento y administración del "Programa de Educación Prepagada de la Universidad de Puerto Rico" de conformidad con las disposiciones de esta ley.
- POR CUANTO** La aprobación del P. de la C. 1490 beneficia a aquellos estudiantes con mayor capacidad económica, a la vez que excluye a los estudiantes de bajos recursos económicos. El adquirente de este Programa tiene la oportunidad de pagar el crédito al costo en el momento en que solicita el Programa y no al costo que le corresponde según su año de ingreso. Las personas que no tengan la disposición de solicitar el Programa de Educación Prepagada se ven desventajadas, pues pagan el crédito al costo real.
- POR CUANTO** La aprobación de este Proyecto altera los trabajos del Comité de Revisión de Método y Condiciones para Establecer los Cargos de Matrícula de la Junta Universitaria, el cual tiene la encomienda de iniciar el proceso de evaluación que permita examinar la efectividad de los métodos y condiciones establecidas para fijar los cargos de matrícula, y efectuar los ajustes que correspondan para adecuarlos a la actual situación fiscal del País – CJK 4, 2013-2014).
- POR CUANTO** La Asamblea Legislativa de Puerto Rico se involucra en asuntos que les competen a los organismos rectores de la Institución, violando la autonomía universitaria. Además, el P. de la C. 1490 propone la creación de oficinas y labores administrativas que no están atemperadas a la realidad presupuestaria de la UPR; destacando que el Presupuesto de la Institución para el año fiscal ya fue aprobado por la Junta Universitaria.
- POR TANTO** **El Senado Académico de la UPR en Carolina solicita que se detengan los trabajos en la Asamblea Legislativa en torno a esta medida y de aprobarse, le solicitamos al gobernador que vete al mismo.**

Y para remitir a las autoridades universitarias pertinentes tales como: Senados Académicos de la UPR, la Junta Universitaria, Junta de Gobierno. Además, a la Asamblea Legislativa y al gobernador, Hon. Alejandro García Padilla, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, veintidós de noviembre de dos mil trece.



Luisa González Cotte

Secretaria del Senado Académico



Vo. Bo. Luis D. Torres Torres, Ph.D.

Rector Interino y Presidente del Senado Académico